

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 1886 /
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 22 ABR. 2013

VISTOS: 1.- Las Leyes 18.695 y 19.464 y los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004, los que establecieron para los asistentes de la Educación de este Municipio el derecho a percibir asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio.

2.- Los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 842 de marzo de 2011, se reconoció a Don Osvaldo Meza Orellana, auxiliar-residente del Liceo "Olof Palme", su 3er bienio de experiencia en fecha 13 de abril de 2011.

2.- Que con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, este funcionario no registra usos de permisos sin sueldo, ha completado dos años más de servicio, y por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal,

D E C R E T O :

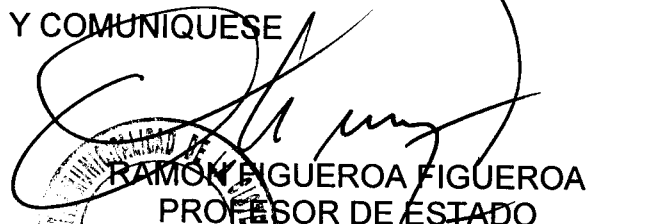
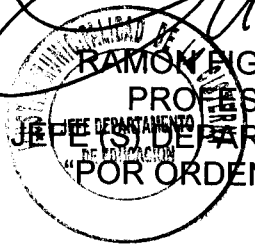
1.- RECONOCESE a Don OSVALDO MEZA ORELLANA, asistente de la Educación en el Liceo "Olof Palme" el derecho a percibir su cuarto (4º) bienio de experiencia a contar de 13 de abril de 2013, por haber completado ocho años ininterrumpidos de servicio como tal en este Municipio.

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/fjt